

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBSECRETARIO (A) DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por: **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 78750104**, quien desarrollará sus actividades en la **OFICINA JURÍDICA**, según pudo constatar en la hoja de vida aportada a la entidad.

Para constancia Se firma el 27 del mes de enero de 2025



**OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA**  
Subsecretario De Gestion Del Talento Humano  
02460712172719-751235-001309690



**OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA**  
Subsecretario De Gestion Del Talento Humano  
02460712172657-751235-001309689